

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 000584 - 00 (*Cuaderno Principal*)

En atención al informe secretarial que precede y dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018, el Despacho Dispone:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: De conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C. G. del P., se REQUIERE a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de junio de 2019 (fl. 154 a 155), esto es allegar nuevas fotografías de la valla, donde se logre identificar la totalidad de los datos en ella consignados, como archivo en *pdf*, lo anterior so pena de terminar el presente asunto, por desistimiento tácito.

Secretaría controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.72 del 14/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaría

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86094385a996d92f6f20bdde7cb2710f2dd22867a134e03f39b781

f77bdb7031

Documento generado en 11/12/2020 02:48:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**